



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica
Oficina de Representación de la SEMARNAT en Colima.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
Versión Pública de Solicitud de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales; Modalidad B: Tramites Subsecuentes

Con bitácora. 06/DK-0102/12/24

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1 Y 2

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable..

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

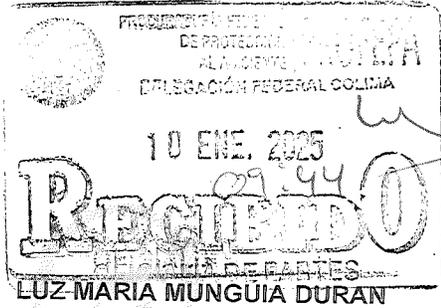
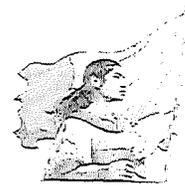
ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, en su designación, firma Eva Iraís Bobadilla Muciño, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Colima"

Mtra. Eva Iraís Bobadilla Muciño
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

17 de Enero del 2025, ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/DK-0102/12/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/3036/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Colima, Colima, a 05 de diciembre de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Diciembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Maderas Tropicales con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° 0915 de fecha 15 de Junio de 2001, que cuenta con el código de identificación T-06-002-MUD-001 ubicado en [redacted]

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
tablas, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Parota, 6.636 Metros cúbicos	10	400	409	27259007	27259016
madera con escuadría, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Parota, 6.189 Metros cúbicos	5	410	414	27259017	27259021
madera con escuadría, <i>Tabebuia rosea</i> , Rosa morada, 3.019 Metros cúbicos	5	415	419	27259022	27259026

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN COLIMA



16/dic/2024
IVAN LOPEZ MUNGUÍA

LIC. HUMBERTO RETANA SANTANA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. -Ing. Rafael Obregón Vilorio.-Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente.- rafael.obregon@semarnat.gob.mx
- Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.- Presente.- norma.flores@profepa.gob.mx.
- Expediente.

